

Ley MAPE: los preocupantes cambios que podrían filtrarse en la versión final del Congreso

El dictamen de la Comisión de Energía y Minas del Congreso sobre la esperada Ley MAPE podría contener medidas que encienden las alertas del sector minero formal, pues beneficiarían los intereses de actores que operan al margen de la legalidad.

El Congreso está cerca de aprobar la esperada Ley de Minería Artesanal y Pequeña Minería (Ley MAPE). Existen, sin embargo, serios riesgos de que su contenido atente contra los derechos de las concesiones de la minería formal y, en buena cuenta, termine por perpetuar el vigente esquema de formalización, que hasta ahora ha sido aprovechado por la minería ilegal como escudo protector. Las distintas iniciativas hoy en trámite en el Legislativo, y que abordan el problema en cuestión, anticipan que ese podría ser el enfoque. Muchas de ellas son respaldadas por la Comisión de Energía y Minas, grupo de trabajo que tendrá a su cargo definir los principales lineamientos de la futura ley en las próximas semanas.

Proyectos con trampa

La Ley MAPE ha concitado la atención e interés de diferentes legisladores. Tras el envío de la propuesta del Ejecutivo, en noviembre del año pasado, cuatro nuevos proyectos han sido presentados con el fin de que sus planteamientos sean considerados en el dictamen final de la comisión. El más reciente fue presentado por Fuerza Popular hace una semana.

Proyectos de ley para regular actividades de la pequeña minería y minería artesanal (Ley MAPE)

Proyecto	Autor principal	Fecha	Estado
3634/2022-CR Ley de la minería a pequeña escala	Jorge Luis Flores Podemos Perú	nov 2022	Archivado en abril de 2024
9553/2024-CR Ley de la pequeña minería y de la minería artesanal	Poder Ejecutivo	nov 2024	En Comisión de Energía y Minas y Comisión Agraria
9245/2024-CR Ley de promoción y fomento de la minería a pequeña escala	Bloque Magisterial	dic 2024	En Comisión de Energía y Minas
9766/2024-CR Ley de fomento de la pequeña minería y minería artesanal en el Perú	Bloque Magisterial	dic 2024	En Comisión de Energía y Minas
10719/2024-CR Ley de promoción y protección de la pequeña minería y minería artesanal	Guido Bellido Podemos Perú	abr 2025	En Comisión de Energía y Minas
11238/2024-CR Ley que establece medidas para la actividad de la minería artesanal y de pequeña minería	Arturo Alegria Fuerza Popular	may 2025	En Comisión de Economía

SEMANAeconómica.com

Fuente: Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía - SNMPE

El principal riesgo que acarrearán todas estas iniciativas es que la Ley MAPE se convierta en una vía para mantener el régimen de formalización minera que hoy funciona bajo el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo). Tanto el Ministerio de Energía y Minas (Minem) como la comisión del Congreso han remarcado que el Reinfo no ampliará su vigencia más allá de 2025, sea caducando en junio o en diciembre, tras una nueva ampliación. Pero algunas señales ponen en tela de juicio su desaparición. “Hay preocupación entre los que participamos de la minería formal”, advierte el socio del Estudio Echecopar, Valentín Paniagua.

Los proyectos alternativos a la Ley MAPE que han sido presentados a la Comisión de Energía y Minas —siendo el más difundido el de su presidente, el congresista Paul Gutiérrez (Bloque Magisterial)— proponen medidas que, en la práctica, supondrían que exista una formalización perpetua de la minería ilegal. “Varios de estos proyectos, finalmente, están recogiendo la antigua ley de formalización, que no nos llevó a mucho. La propuesta del congresista Gutiérrez revive el Reinfo y lo regula, como si fuera un sistema permanente. Esto no puede pasar”, detalla la socia del área de minera de Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados, Liliana Pautrat.

El segundo gran riesgo de la Ley MAPE que eventualmente apruebe el Congreso es que esta le reconozca a terceros el derecho de usar concesiones inactivas, una propuesta que responde a los intereses de los pequeños mineros. Los proyectos del congresista Gutiérrez y la congresista Katy Ugarte (Bloque Magisterial), por ejemplo, recogen estos temas de servidumbre minera. Adicionalmente, la iniciativa del congresista Arturo Alegria (Fuerza Popular) establece un periodo para que los mineros artesanales y los pequeños mineros tengan prioridad en el acceso a las concesiones, relegando así a la mediana y gran minería. “Esto va a permitir que mineros informales sigan explotando recursos en un proceso de conciliación. Podría hasta incentivar una invasión y comprometer la seguridad jurídica del sector. Debería haber una referencia [en la ley] de cómo manejar este procedimiento”, asegura la asociada de DLA Piper Perú, Nathalie Málaga.

Secretismo legislativo

La mesa técnica encargada de trabajar en un predictamen, liderada por la Comisión de Energía y Minas, no ha estado exenta de críticas. Tras realizar diversas mesas de trabajo y un periodo de pausa, retomó las labores con audiencias públicas descentralizadas y dos reuniones a inicios de mayo. En dichas reuniones presentó un segundo borrador que, aunque tenía como base la propuesta del Ejecutivo —la más aceptada por el sector minero—, no recogía las preocupaciones de los distintos actores clave, según reveló a SEMANAeconómica un especialista que participó de dichas mesas, sin autorización para declarar. “Nos indicaron que era un texto preliminar y que hay un grupo de trabajo dentro la comisión que también va a tener en cuenta los otros proyectos de ley que están circulando, varios de ellos bastante peligrosos. Al consultar si podríamos ver el texto final, indicaron que sólo podrían compartirlo cuando ya haya un predictamen de información pública”, agrega la misma fuente.

En los mencionados encuentros, el presidente de la Comisión de Energía y Minas, Paul Gutiérrez, manifestó que su intención era publicar el texto a más tardar en junio, antes de que venza el plazo de vigencia del Reinfo. Aunque el parlamentario ha expresado su intención de realizar sesiones de debate del predictamen, lo cierto es que aún no hay un documento publicado que sea de conocimiento de todo el sector minero.

Mientras tanto, otro actor clave que está presionando para intentar generar mejoras en lo que será el texto del predictamen es el Ministerio de Energía y Minas. La Dirección General de Formalización Minera (DGFm) envió un documento —al que accedió esta revista— que contiene 15 recomendaciones sobre temas de trazabilidad, beneficios tributarios, instrumentos de gestión ambiental, entre otros. La DGFm señala que estas propuestas recogen los aportes de los representantes de los gremios, la academia y el sector empresarial.

No obstante, aún existen discrepancias internas de los gremios privados con el Minem. Una muestra de ello fue una carta de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), en la que expresó su desacuerdo con las recomendaciones formuladas por la DGFm. Su principal exigencia es que la nueva Ley MAPE tenga como principal foco generar un nuevo escenario regulatorio y técnico para las actividades y que ya no exista un nuevo régimen de formalización minera. “Sólo nos han pedido opinión sobre el proyecto de ley del Ejecutivo. De todas maneras, hemos opinado respecto a los demás proyectos. Hasta el momento, no hemos obtenido respuesta de todos nuestros aportes”, afirma la directora ejecutiva de la SNMPE, Angela Grossheim.

La Ley MAPE requiere que el Congreso la apruebe con celeridad para poner fin al Reinfo. Pero, hoy, parece más bien estar siendo utilizada como mecanismo para perpetuar un statu quo que ha favorecido la violencia y el crimen.

“La Comisión de Energía y Minas no ha descartado los proyectos peligrosos para el sector”